

RESOLUCIÓN No. 997 DE 2023

(27 DE NOVIEMBRE)

" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023 "

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018 modificado por el Decreto 191 del 01 de junio de 2021, y el capítulo 4 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., en sesión presencial No. 079 del 25 de octubre de 2022, conceptuó favorablemente sobre el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2023.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante Resolución No. 019 del 27 de octubre de 2022, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2023.

Que mediante Resolución No. 1166 de 2022, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023.

Que mediante memorando radicado GE-MEM23-0198 de noviembre 20 de 2023, la Gerencia Ejecutiva solicitó el traslado presupuestal de Cuentas por Pagar de la vigencia 2022, para el pago del costo estimado correspondiente a la compensación por la vida útil remanente de los activos que salen de operación, debido a la interferencia de la infraestructura eléctrica de propiedad de Enel Colombia S.A ESP con el trazado del viaducto de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB), calculados conforme a la metodología BRAFO (Base Regulatoria de Activos Fuera de Operación), según la Resolución CREG 015 de 2018, modificada por la resolución CREG 085 de 2018.

Que la Subgerencia de Traslado Anticipado de Redes - TAR realizó la liberación de saldos de cuentas por pagar por un valor de **MIL SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.075.692.948)** discriminados de la siguiente manera:

Formato GL-FR-012_V5

Página 1 de 4

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 997 DE 2023

" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023 "

CONCEPTO	CONTRACREDITO
Saldo liberado contrato de Prestación de Servicios PSP No. 004/2022	\$ 14.174.239,00
Saldo liberado del Acuerdo Específico No. 2 del Acuerdo Marco 018 de 2017 suscrito entre ENEL -CODENSA y EMB	\$ 1.061.518.709,00
TOTAL	\$ 1.075.692.948,00

Que previa verificación al interior del Programa gastos de inversión, el rubro 423011604507519 de *"Diseño, construcción y puesta en operación de la primera línea del metro de Bogotá tramo 1, incluidas sus obras complementarias"* no cuenta con recursos suficientes en la apropiación por valor de **MIL SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.075.692.948)** para atender la necesidad de pagar el costo estimado correspondiente a la compensación de la vida útil remanente de las redes que salen de operación, bajo la metodología BRAFO.

Que por lo anterior se requiere la suma de **MIL SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.075.692.948)**, para acreditar el rubro al interior del Programa gasto de inversión rubro 423011604507519 de *"Diseño, construcción y puesta en operación de la primera línea del metro de Bogotá tramo 1, incluidas sus obras"*, con el fin de garantizar la apropiación necesaria para reconocer el costo estimado correspondiente a la compensación BRAFO.

Que el artículo 27 del Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018, modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 191 del 01 de junio de 2021, señala que *"(...) El Representante Legal de la Empresa podrá mediante Resolución, efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, Servicio de la Deuda e Inversión. (...)"*

En mérito de lo expuesto,

Formato GL-FR-012_V5

Página 2 de 4

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 997 DE 2023

" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023 "

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Efectuar una modificación presupuestal al interior del Agregado de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023, consistente en un traslado por valor de **MIL SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.075.692.948)**, conforme al siguiente detalle:

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
42	GASTOS	1.075.692.948	1.075.692.948
423	INVERSION	1.075.692.948	1.075.692.948
42301	INVERSION DIRECTA	1.075.692.948	1.075.692.948
4230116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	1.075.692.948	1.075.692.948
423011604	HACER DE BOGOTÁ REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE	1.075.692.948	1.075.692.948
42301160450	RED DE METROS	1.075.692.948	1.075.692.948
423011604507519	CUENTAS POR PAGAR INVERSION DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ TRAMO 1, INCLUIDAS SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS.	1.075.692.948	0

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 997 DE 2023

" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023 "

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
423011604507519	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ TRAMO 1, INCLUIDAS SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS.	0	1.075.692.948

ARTÍCULO 2º- Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 27 de noviembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JOSE LEONIDAS
NARVAEZ
MORALES

LEONIDAS NARVÁEZ MORALES
Gerente General

Proyectó: Fabián A. Gómez D. – Profesional Gerencia Financiera.
Revisó: Michael Medina – Profesional Gerencia Jurídica.
Priscila Sánchez Sanabria – Gerente Jurídica.
Karenn Roza - Profesional Gerencia Jurídica.

Aprobó: Andrés Ricardo Quevedo Caro – Gerente Financiero.